ADENDA N° 01

SELECCIÓN ABREVIADA No. 1SA-011-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ".

La secretaria de infraestructura municipal, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 1 del artículo décimo de la resolución No. 235 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.*

Que, el alcalde expidió la resolución No. 507 de fecha 08 de junio de 2024, en la cual establece en su numeral 1 del artículo 9 lo siguiente: "1. *Suscribir todos los documentos y/o actos administrativos que se expidan en la etapa precontractual de las diferentes modalidades de selección de contratistas previstas en la normatividad vigente, que deba por atribución legal firmar el alcalde, exceptuando el acto de adjudicación, sin perjuicio del apoyo y asesoramiento que para el efecto deberá continuar brindando la oficina asesora jurídica. Parágrafo: Esta función delegada la ejercerá cada Secretario de Despacho, de manera individual y especifica en relación con los procesos que lidere su dependencia, sin perjuicio de las funciones en materia de contratación como titulares de unidad ejecutora, y como técnico y/o financiero frente a los mismos respectivamente, y de sus funciones como integrante del Comité evaluador si fuere el caso." (...)*

Que, la entidad se encuentra adelantando el proceso de selección de Licitación Pública No. 6L-013-2025 cuyo objeto corresponde a la: "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** ".

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y, plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes; se evidencia en el panel de "*OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*" y el panel de "*MENSAJES*" radicación de distintos asuntos remitidos por "*Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S*", "*BRACOL GROUP SAS*", "*CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS*", "*CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS*", "*FANELPA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S*".

Que, una vez revisadas y segmentadas las observaciones realizadas, se identifica que

- "*BRACOL GROUP SAS*", realizó observación cuyo asunto versa sobre naturaleza financiera.
- "*CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS*"; realizó observación cuyo asunto versa sobre naturaleza técnica.
- "*CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS*" realizó observaciones cuyo asunto versa sobre naturaleza técnica.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

- "*FANELPA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S*" realizó observación cuyo asunto versa sobre naturaleza técnica.

Que, en atención a la naturaleza técnica y financiera de las observaciones presentadas, la Secretaría de Infraestructura Municipal, en su calidad de dependencia gestora del proyecto y responsable de la estructuración del proceso, debe adelantar una revisión detallada a través del profesional designado como revisor técnico, así como un análisis integral por parte del equipo interdisciplinario de la dependencia, con el fin de verificar la pertinencia de los ajustes a que haya lugar en los documentos del proceso.

Que, en virtud de lo anterior, y considerando la complejidad de los aspectos observados, se requiere un término prudencial de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del presente acto para realizar la evaluación técnica, financiera y jurídica correspondiente, garantizando con ello respuestas de fondo, debidamente sustentadas y acordes con los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** " en adelante adóptese el siguiente:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/04/2026 23:00P PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/04/2026 23:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de Interés	04/05/2026 06:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	04/05/2026 06:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	06/05/2026 08:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de ofertas	06/05/2026 08:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	06/05/2026 08:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	07/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	13/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del contrato	15/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

SEGUNDO: La presente rige a partir de la publicación de la misma.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Res 299
Abril 21/2026

EISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)